

DECRETO N° 374

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El D.L Nº 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo Nº 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4.-La solicitud N° 04 de Fecha 02/01/2020 de la Dirección Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A-339, patente JLJJ-45, del Departamento de Operaciones Preventivas, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, realice funciones de Visitas, Patrullaje y Apoyo ante emergencias, dentro de la comuna y desde el día 01/01/2020 hasta el día 31/12/2020.
 - 2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-339, patente JLJJ-45 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01/01/2020 al 31/12/2020, durante el horario de 00:00 a 23:59 Horas-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Hyundai Accent 1.6	A-339	JLJJ-45	Seguridad Ciudadana	Octavio Parra Novoa	Jaime Moncada Ovalle. Juan Albornoz Hewitt. Claudio Obando Oliva. Ricardo Mardones Soto. Manuel Vega Vega. Clara Sánchez Torres. Pablo Medina Silva. Baltasar Mercado M. Juan Cárdenas Peña Jorge Licanqueo Huichacura Luis Ulloa Rodríguez. Luis Noa Pino. Isaac Contreras Bustos. Cristian Iturra Troncoso. Omar Leal Garrido. Evelyn Robles Jara. Henry Ferrada Vásquez. Ximena Cabrera Seguel. Gustavo Fuentes Barra. Alex López Fuentealba. Adriana Navarrete Castillo. Pablo Peña Retamal.



2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de **Operaciones Preventivas** de la Dirección de **Seguridad Ciudadana**, se entenderá formando parte del presente Decreto.

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

ALDE

ALC

MUNICIPALIBAD JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/ERJ/nri. Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz. Oficina de Partes.
- Dirección Seguridad Ciudadana

